

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira. Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al despacho el proceso de Aumento Cuota Alimentaria, haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante allego escrito solicitando requerir al pagador. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ANGARITA IGUARAN.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA
RADICACIÓN:	444303184-001-2017-00063-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir al tesorero pagador, jefe de recursos humanos y/o quien haga sus veces de la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA., para que explique al despacho de manera detallada, a que conceptos corresponde el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$5'854.106.00), descontados al señor JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA al terminar su relación contractual con la empresa en referencia, toda vez que no se tiene claridad ni certeza lo que representa este dinero.

Notifíquese y cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**248f68c100d5de1defb05b702acfb78941144baa72b6f6038d14a0e4a79934
58**

Documento generado en 26/02/2021 10:14:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**